Córdoba, 17 de noviembre de 2017

VISTO:

Que en la Res. Dec. Nº 460/17 se ha cometido un error involuntario en el número de Contrato de locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) cuyo suscriptor es el Od. Claudio Boiero; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificarla;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en el artículo Nº 1 de la Res. Dec. Nº 460/17 la siguiente frase: Donde dice "de Locación de Servicios sin relación de dependencia Nº 10524" debe leerse "de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) Nº 14216".

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI

DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 738 Caf